

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 \$/m³ a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmi,j en (\$/m³).

Mercado	Gmi,j (\$/m ³)	Tmi,j (\$/m ³)	Dmi,j (\$/m ³)	Cargo Variable (Cuvmi,j) (\$/m ³)	Cargo Fijo (Cufmi,j) \$/factura
Cordillera del Quindío	2133,77	2654,97	539,37	5370,04	2972,79

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m³ y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%S	Cmc(\$/m ³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7,26 m ³ (\$/m ³)	Valor subsidiado (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución
Estrato 1	48,21%	6.136,78	3178,28	2.958,50	No residencial 8,90%
Estrato 2	38,48%	6.161,28	3790,36	2.370,92	

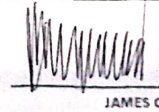
GENOVA 001-002	0,8696512196
PIJAO 002 - 001	0,845885559
CORDOBA 001 -002	0,863047237
BUENAVISTA 001	0,869002165
(BLUE)SECTOR RIO-VERDE	0,869002165

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m³

El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 005 de 2007 y 186 de 2010. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997


JULIAN PEREZ ANTURI

Profesional Universitario - Componente Tarifario


JAMES CASTAÑO HERRERA

Subgerente Gas y Nuevos Negocios.

Elabora y proyecta Tarifas: Ingeniero Juan Eloy Rodriguez Jimenez - consultor
Elaboró: John Eider Herrera - Componente Comercial Segun Tarifas Entregadas por Consultor
Revisó: Julian Perez Anturi